

Lugar y fecha de la resolución: Toledo 10 de febrero de 2022.
Referencia: ÁREA DE ASUNTOS GENERALES, EMPLEO, DEPORTES Y PROMOCIÓN TURÍSTICA / Servicio de Medio Ambiente y mundo rural

Asunto: Relación provisional de admitidos, excluidos y no admitidos de subvenciones para la creación y mantenimiento de huertos escolares ecológicos en la provincia de Toledo

DECRETO NÚM. 154/ 2022

Por acuerdo de la Junta de Gobierno de esta Diputación Provincial, en su sesión de fecha 30 de noviembre de 2021, fueron aprobadas las Bases Regulatoras y la Convocatoria de subvenciones para la creación y mantenimiento de huertos escolares ecológicos en la provincia de Toledo.

El extracto de dichas Bases y Convocatoria fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo número 232 de fecha 3 de diciembre de 2021. En dicho anuncio, conforme a lo establecido en la Base Sexta, se concedía un plazo de un mes para formular solicitudes, a contar desde el día siguiente al de la publicación, finalizando por tanto el plazo para presentar solicitudes el día 3 de enero de 2022.

Finalizado dicho plazo, la Comisión de Valoración establecida en la Base Décima de la convocatoria, toma conocimiento del informe del Jefe de Servicio de Medio Ambiente y Mundo Rural, sobre las solicitudes presentadas y de aquellas en las que según dicho informe es necesario subsanar, por no cumplir con algunos de los requisitos exigidos en dichas bases, así como de las que no procede admitir a trámite.

En el Acuerdo de la citada Junta de Gobierno, se faculta al Presidente para dictar cuantos actos sean precisos para la ejecución de dicho acuerdo.

Por todo ello, en virtud de las facultades que tengo conferidas, **RESUELVO:**

PRIMERO.- Aprobar la relación provisional de solicitudes admitidas, por no presentar defecto formal alguno para su participación en la presente convocatoria de subvenciones:

Nº	LOCALIDAD	CENTRO EDUCATIVO
1	AJOFRÍN	CEIP JACINTO GUERRERO
2	ALBERCHE DEL CAUDILLO	CEIP SAN ISIDRO
3	ALMONACID DE TOLEDO	CEIP VIRGEN DE LA OLIVA
4	BURGUILLOS DE TOLEDO	CEIP VICTORIO MACHO
5	CABAÑAS DE YEPES	CEIP ÁNGEL FERNÁNDEZ DE VEGA
6	CAMARENA	CEIP ALONSO RODRÍGUEZ
7	CASARRUBIOS DEL MONTE (CALYO Y Y FADO)	CEIP CALYO
8	CERRALBOS, LOS	CRA ENTRERRÍOS
9	CHOZAS DE CANALES	CEIP SANTA MARÍA MAGDALENA
10	COBISA	CEIP GLORIA FUERTES
11	CONSUEGRA	CEIP SANTÍSIMO CRISTO DE LA VERA CRUZ
12	CUERVA	CEIP SOLEDAD ALONSO DORADO
13	ESQUIVIAS	CEE REINO DE TULE
14	ESQUIVIAS	CEIP MIGUEL DE CERVANTES
15	GUADAMUR	CEIP NUESTRA SEÑORA DE LA NATIVIDAD
16	ILLESCAS	CEIP LA CONSTITUCIÓN
17	MAQUEDA	CEIP DON ÁLVARO DE LUNA
18	MORA	PVIPS MARÍA INMACULADA
19	NAMBROCA	CEIP LA FUENTE



Nº	LOCALIDAD	CENTRO EDUCATIVO
20	NOEZ	CEIP SANTÍSIMO CRISTO DE LA SALUD
21	PANTOJA	CEIP MARQUESES DE MANZANEDO
22	PUEBLANUEVA, LA	CEIP SAN ISIDRO
23	QUINTANAR DE LA ORDEN	PVIPS NUESTRA SEÑORA DE LA CONSOLACIÓ
24	QUISMONDO	CEIP PEDRO ZAMORANO
25	SAN MARTÍN DE MONTALBÁN	CEIP SANTÍSIMO CRISTO DE LA LUZ
26	SAN MARTÍN DE PUSA	CRA RÍO PUSA
27	TALAVERA DE LA REINA	CEIP ANTONIO MACHADO
28	TALAVERA DE LA REINA	CEIP BARTOLOMÉ NICOLAU
29	TALAVERA DE LA REINA	CEIP FRAY HERNANDO DE TALAVERA
30	TALAVERA DE LA REINA	EEI EL ALFAR
31	TALAVERA DE LA REINA	PVIPS CLEMENTE PALENCIA
32	TOLEDO	CEE CIUDAD DE TOLEDO
33	TOLEDO	PVIPS DIVINA PASTORA
34	TOLEDO	PVIPS MARISTAS SANTA MARÍA
35	TORRE DE ESTEBEN HAMBRÁN, LA	CEIP JUAN AGUADO
36	TOTANÉS	CEIP INMACULADA CONCEPCIÓN
37	VELADA	CEIP ANDRÉS ARANGO
38	VILLAMIEL DE TOLEDO	CEIP NUESTRA SEÑORA DE LA REDONDA
39	VILLANUEVA DE BOGAS	CEIP SANTA ANA
40	VILLARRUBIA DE SANTIAGO	CEIP NUESTRA SEÑORA DEL CASTELLAR
41	VILLASECA DE LA SAGRA	CEIP VIRGEN DE LAS ANGUSTIAS
42	YÉBENES, LOS	CEIP SAN JOSÉ DE CALASANZ
43	YEPES	CEIP JUAN DE YEPES
44	YUNCLILLOS	CEIP NUESTRA SEÑORA DE LA SALUD

SEGUNDO.- Aprobar la relación provisional de solicitudes excluidas, y el motivo de exclusión:

Nº	LOCALIDAD	CENTRO EDUCATIVO	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
1	ALAMEDA DE LA SAGRA	CEIP NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN	NO ESPECIFICA EL PRESUPUESTO DESGLOSADO (ANEXO II – APARTADO 5)
2	CIRUELOS	CEIP SANTÍSIMO CRISTO DE LA MISERICORDIA	NO ESTÁN FIRMADOS LOS ANEXOS
3	ESQUIVIAS	CEIP CATALINA DE PALACIOS	FALTA EL ANEXO I
4	FUENSALIDA	CEIP CONDES DE FUENSALIDA	NO ESPECIFICA EL PRESUPUESTO DESGLOSADO (ANEXO II – APARTADO 5)
5	MADRIDEJOS	CEE MINGOLIVA	NO ESPECIFICA EL CORREO ELECTRÓNICO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES (ANEXO I)
6	MÉNTRIDA	CEIP LUIS SOLANA	NO ESPECIFICA EL PRESUPUESTO DESGLOSADO (ANEXO II – APARTADO 5)
7	ORGAZ	CEIP CONDE DE ORGAZ	NO ESPECIFICA EL CORREO ELECTRÓNICO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES (ANEXO I)
8	PUEBLA ALMORADIEL, LA DE	CEIP RAMÓN Y CAJAL	NO ESPECIFICA EL PRESUPUESTO DESGLOSADO (ANEXO II – APARTADO 5)
9	SONSECA	CEIP SAN JUAN EVANGELISTA	NO ESPECIFICA EL PRESUPUESTO DESGLOSADO (ANEXO II – APARTADO 5)



Nº	LOCALIDAD	CENTRO EDUCATIVO	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
			APARTADO 5)
10	TOLEDO	CEIP LA CANDELARIA	EL ANEXO I NO ESTÁ FIRMADO
11	TOLEDO	CEIP ESCULTOR ALBERTO SÁNCHEZ	EL ANEXO II NO ESTÁ FIRMADO
12	TOLEDO	PVIPS VIRGEN DEL CARMEN	EL ANEXO II ESTÁ INCOMPLETO
13	TURLEQUE	CEIP FERNÁN GONZÁLEZ	EL ANEXO I NO ESTÁ FIRMADO. FALTA EL ANEXO II
14	VENTAS CON PEÑA AGUILERA, LAS	CEIP NUESTRA SEÑORA DEL ÁGUILA	FALTAN LOS ANEXOS I Y II
15	VILLACAÑAS	CEIP SANTA BÁRBARA	NO ESPECIFICA EL PRESUPUESTO DESGLOSADO (ANEXO II – APARTADO 5)
16	VILLASEQUILLA	CEIP SAN ISIDRO LABRADOR	NO ESTÁN FIRMADOS LOS ANEXOS
17	YUNCLER	CEIP REMIGIO LAÍN	NO ESPECIFICA EL PRESUPUESTO DESGLOSADO (ANEXO II – APARTADO 5)

TERCERO.- Aprobar la relación provisional de solicitudes no admitidas a trámite, y el motivo de inadmisión:

Nº	LOCALIDAD	CENTRO EDUCATIVO	MOTIVO DE INADMISIÓN
1	TOLEDO	CEIP GARCILASO DE LA VEGA	COLEGIO NO ADHERIDO A LA RED
2	TOLEDO	CEIP VALPARAÍSO	PRESENTADA FUERA DE PLAZO

CUARTO.- Los solicitantes excluidos y los omitidos por no figurar en este listado, disponen de un plazo de **DIEZ DÍAS HÁBILES** para subsanar, el defecto que haya motivado la exclusión u omisión, a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio del presente Decreto en el B.O.P., que estará disponible en su integridad en la página web del Servicio de Medio Ambiente y Mundo Rural de la Diputación Provincial (<https://www.diputoledo.es/global/5/1661/6073>), conforme establece la Base Sexta de la citada convocatoria.

Si no se efectuara en dicho plazo la citada subsanación, se le tendrá por desistido de su petición, previa la oportuna resolución emitida al efecto.

De conformidad con el artículo 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la documentación de subsanación se presentará de forma telemática por cualquiera de las siguientes vías:

- A través de la Sede Electrónica de la Diputación Provincial de Toledo (https://diputacion.toledo.gob.es/procedimientos_y_servicios), en el apartado “Solicitud de Propósito General”.
- A través de ORVE.
- A través de cualquier otro registro telemático previsto en el artículo 16.4 la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Lo mando y firmo en el lugar y fecha arriba expresados.

El Presidente: Álvaro Gutiérrez Prieto

DOY FE: La resolución que antecede ha sido decretada por el Ilmo. Sr. Presidente, procediéndose a su notificación.

La Secretaria General: María Gallego Gómez

